



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 10/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-30303-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sede y anexos del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 20.20000.3.5.4, según se observa en los informes IF-2024-30441/36109-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 39/2024, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 10/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas; en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-31703-TSJ-DGA e IF-2024-31664-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-31710-TSJ-DDESP, NO-2024-31727-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-31718/31-TSJ-DIT, IF-2024-32045/46/47-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-32484/35649-TSJ-DCOMPRAS.

El 17 de octubre pasado se efectuó la ceremonia de apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2024-34193-TSJ-DCOMPRAS). En ese acto se dio ingreso a tres propuestas, pertenecientes a las firmas FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA (IF-2024-34195-TSJ-DCOMPRAS), NACIÓN SEGUROS SA (IF-2024-34196) y PROVINCIA SEGUROS SA (IF-2024-34197-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó las presentaciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió el examen técnico de las propuestas y constató la situación de las participantes ante el

Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2024-34953-TSJ-DGA, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa PROVINCIA SEGUROS SA, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Si bien su cotización supera en un 5.19% la previsión presupuestaria, la Comisión expresó que “la cotización se ajusta a los valores de mercado atento la variación inflacionaria que atraviesa el país en la actualidad, por lo que la oferta resulta conveniente”. Por otra parte, la CEO consideró como inadmisibles a las propuestas de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA y NACIÓN SEGUROS SA, por no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6987 del 28/10/2024, sin recibir impugnaciones (ver NO-2024-34960/35851-TSJ-DCOMPRAS, IF-2024-34981/35655-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-35208-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-35853-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-36197-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

- 1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 10/2024, destinada a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sede y anexos del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Desestimar por inadmisibles** a las ofertas de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA y NACIÓN SEGUROS SA, por no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP, de conformidad con lo previsto por el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2023-234-TSJ-DGA, y la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares que rige para esta licitación.
- 3. Adjudicar** la Licitación Pública n° 10/2024 a la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT n° 30-52750816-5, por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$16,462,909.30.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2024-34953-TSJ-DDESP.
- 4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Carolina Guarino, legajo n° 324; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Florencia Garat, legajo n° 171.
- 5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.5.4, en la forma señalada por la

Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.